

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ("AIReF") publicó un estudio titulado "Incentivos a la Contratación". El apartado quinto de dicho documento se centra en los incentivos a la contratación de personas con discapacidad.





GRUPO PARLAMENTARIO

El objetivo que se persigue en dicho capítulo es evaluar "el efecto de los incentivos a la contratación de las personas con discapacidad sobre su probabilidad de encontrar un empleo y sobre su mantenimiento".

La AIReF asegura que "en España había casi 1,9 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar en el año 2018, lo que supuso un 6,3% de la población total en edad laboral. Cabe destacar su baja participación laboral, con una tasa de actividad del 34,5%, más de 43 puntos inferior a la de la población sin discapacidad, una tasa de desempleo del 25,2%, alrededor de 10 puntos superior a la de las personas sin discapacidad, y una tasa de empleo del 25,8%, 40 puntos inferior a la de la población sin discapacidad"².

Atendiendo a las conclusiones a las que ha llegado este organismo independiente sobre la realidad que se vive en España en materia de incentivos a la contratación de personas con discapacidad, destacan las siguientes:

- "La participación laboral de las personas con discapacidad es muy baja, con tasas de actividad y de empleo del 34,5% y del 25,8% respectivamente, más de 40 puntos por debajo de las de la población sin discapacidad. La tasa de desempleo se sitúa en el 25,2%, alrededor de 10 puntos por encima.
- Como firmante de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Estado debe promover y salvaguardar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, tomando las medidas legales y proporcionando los apoyos económicos necesarios.

 $^{{^{1}} \}quad \underline{\text{https://www.airef.es/wp-content/uploads/2022/01/CORRECION-ENLACES/PDF-Web-Incentivos-a-la-contratacion-3.pdf}$

² Ídem.





GRUPO PARLAMENTARIO

- Las bonificaciones y reducciones para personas con discapacidad representaron más del 40% del gasto en analizado en este estudio. En 2018 superaron los 800.000 euros, distribuidos principalmente entre los CEE (42%), la contratación indefinida en la empresa ordinaria (30%) y la ONCE (21%). Los incentivos al empleo autónomo y a los contratos formativos no alcanzan, en conjunto, el 2% del total.
- En la empresa ordinaria se incrementan las bonificaciones en caso de discapacidad severa, pero en el empleo protegido y en las bonificaciones de la ONCE no hay medidas específicas para colectivos especialmente vulnerables dentro de la discapacidad.
- El análisis realizado no encuentra evidencia de que los incentivos autonómicos impulsen la contratación de las personas con discapacidad. El tiempo de mantenimiento del contrato exigido a las empresas beneficiarias de las ayudas actúa como desincentivo a la contratación indefinida, aunque su efecto es muy reducido.
- En cuanto al mantenimiento del empleo, los resultados muestran que tener una bonificación específica de discapacidad aumenta significativamente la probabilidad de estar empleado en los cinco años siguientes, frente a los contratados sin bonificación"³.

Así las cosas, se plantea la siguiente

³ https://www.airef.es/wp-content/uploads/2022/01/CORRECION-ENLACES/PDF-Web-Incentivos-a-la-contratacion-3.pdf





GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

¿Qué medidas y políticas públicas promoverá el Gobierno de España para incentivar el "empleo autónomo y (...) los contratos formativos" de las personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de diciembre de 2022.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Porta/oz sustituto GPVOX

Da Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Da María de los Reyes Rondro Vilches.

Diputada GPVOX.

D. Juan Carlos Segura Just.

Diputado GPVOX.

Da Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.



VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Da Georgina Trias Gil.

Diputada GPVOX.